



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

PEDIDO				HOJA 1	
PEDIDO N°	PLAZO	FECHA DE ELABORACION	FECHA DE ENTREGA	CLAVE AUT. PRESUPUESTAL	TIPO DE ASIGNACIÓN
CEDHV-062/2019	5 DÍAS HÁBILES	26-nov-19	03-dic-19	541-3 \$385,680.00	DIRECTA () INVITACION LICITACIÓN SIMPLIFICADA (X) LICITACIÓN PÚBLICA ()

LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEDH/009/NOV/2019					
ÁREA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES					
SUPERVISOR: ARQ. KARLA CECILIA SALINAS ROMÁN					
IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO (N° Y LETRA)					
\$385,680.00 (Trescientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta Pesos 00/100 M.N.)					
NOMBRE DEL PROVEEDOR:		DOMICILIO:	TELÉFONO	CONDICIONES DE PAGO:	
SHINYU AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.		AV. XALAPA No. 564 COL. RAFAEL LUCIO, C.P. 91110, XALAPA, VER	(228) 842 32 00	CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNIT.	IMPORTE
ÚNICA	NISSAN NP300 FRONTIER LE 17M AC 6 VEL. Doble cabina con batea, capacidad para 5 pasajeros, modelo 2020, color blanco.	UNIDAD VEHICULAR	1	\$332,482.76	\$ 332,482.76
SUBTOTAL				\$	332,482.76
I.V.A. 16%				\$	53,197.24
TOTAL				\$	385,680.00
\$385,680.00 (Trescientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta Pesos 00/100 M.N.)					

ESTE PEDIDO SE FIRMA EN XALAPA, VER. EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ACUERDO AL CLAUSULADO ESTIPULADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO

Comisión Estatal de Derechos Humanos	Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales	Jefe del Depto. de Recursos Financieros
Directora de Administración CP. Lorena E. Rodríguez Teal	Arq. Karla Cecilia Salinas Román	L.C. Amañayá Guzmán Garrido

CLAUSULAS:

1. Generalidades/0

- 1.1. Este Pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.
 - 1.2. Los bienes solicitados en este pedido, únicamente podrán surtirse por el proveedor seleccionado.
 - 1.3. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por el proveedor.
 - 1.4. El proveedor podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 2 días hábiles después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivadas de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original; dicha solicitud no implicará el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el PEDIDO SE CONSIDERARA DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
 - 1.5. El plazo de entrega en días calendario, señalado en la columna correspondiente del pedido, se contará como a continuación se establece:
 - 1.5.1. Si el proveedor recibe el pedido a través de su representante autorizado, el plazo empezará a contarse a partir de la fecha de tal recepción que deberá constar en el pedido.
 - 1.5.2. Si el pedido se envía por correo, se consideraran 10 días naturales para su recepción por el proveedor, por lo que el plazo de entrega empezará a contar a partir del onceavo día de la fecha de envío. No aplica
 - 1.5.3. Si las entregas son programadas, el proveedor se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas que invariablemente deben aparecer en el pedido respectivo, o en el telex confirmatorio.
 - 1.6. El proveedor declara que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los bienes muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y acepta que en el caso de que no cumpla con las condiciones estipuladas en el pedido la Comisión podrá proceder a la cancelación de éste y aquél deberá pagar la Comisión el 20 % del importe del pedido por concepto de los daños y perjuicios ocasionados. La Comisión también podrá darlo por terminado en forma anticipada cuando concurren razones de interés general.
 - 1.7. En ningún caso el proveedor entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y por escrito de la Comisión.
 - 1.8. La Comisión no aceptará en ningún caso cargos por concepto de empaque, acarreo e impuestos federales, estatales o municipales.
 - 1.9. El proveedor asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca o patente. Además se compromete a reembolsar la Comisión cualquier erogación causada por estos y otros similares.
 - 1.10. El proveedor renuncia al fuero que por domicilio o cualquier otra causa pueda corresponderle y se somete a lo estipulado para el caso en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
- ### 2. Garantía e Inspección
- 2.1. El proveedor acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se compromete a su reposición si al ser recibidos no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o cantidad solicitada, quedando sujeto el propio proveedor a las sanciones que en este sentido se marcan en el clausulado.
 - 2.2. Cuando en el pedido se establezca que el material solicitado esta sujeto a inspección previa, el proveedor avisará a la Comisión la fecha y lugar en que se puede efectuar tal revisión otorgando todas las facilidades necesarias. En caso de que el material no satisfaga las condiciones técnicas solicitadas los gastos de inspección serán con cargo al proveedor, sin relevar a éste de sus obligaciones y garantías contra defectos y vicios ocultos que posteriores a la inspección resultasen.
- ### 3. Entrega de Materiales
- 3.1. El proveedor deberá entregar a la Comisión los materiales dentro del plazo estipulado en el pedido.
 - 3.2. El proveedor se compromete a entregar debidamente documentados e identificados los materiales solicitados en el pedido en el lugar indicado, así como proporcionar toda la información técnica que corresponda.
 - 3.3. En caso de incumplimiento a la fecha de entrega pactada el proveedor acepta que será sancionado con las penas convencionales indicadas en el pedido.
 - 3.4. Cuando el proveedor por causas de fuerza mayor no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega a la Comisión, una ampliación del mismo en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado, se concede y no se **cumple con la entrega del material**, la pena convencional señalada se aplicará considerando el conteo a partir de la fecha inicialmente acordada.
- ### 4. Facturación
- 4.1. Al momento de facturar, deberá hacerse referencia a la partida que se surte y la descripción de la unidad de medida y precio unitario deberán coincidir con este pedido.

Por la Comisión Estatal de Derechos de Veracruz

C.P LORENA H. RODRIGUEZ LEAL